

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

<https://orcid.org/0000-0002-4292-0353>

Aplicación de la justicia en la negligencia médica

Application of justice in medical malpractice

Erika Johana Heredia-Vilema.

erikahv52@uniandes.gob.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0371-4389>

Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar.

emillysa88@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4292-0353>

Erick Fabricio Guaila-Lema.

erickgl68@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2512-888X>

Janneth Ximena Iglesias-Quintana

ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Recibido: 15 de junio 2022

Revisado: 10 de agosto 2022

Aprobado: 15 de septiembre 2022

Publicado: 01 de octubre 2022

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

RESUMEN

En la investigación se analizó varios casos de negligencia médica en el cual se reveló la importancia que tiene hoy en día los casos de mala práctica médica, ya que está en juego la vida del ser humano y por un lado la reputación y ética del profesional de la salud. Sin embargo, en nuestro país pese a que se encuentra este delito tipificado en el COIP es insuficiente ya que no hay una ley que la regule de manera veraz y oportuna. Con este trabajo demostramos la relevancia que tiene este tema, y proponer algunas opciones para evitar el incremento de estos casos y dar alternativas respecto de su solución en el ámbito jurídico. La investigación es de tipo descriptiva, con análisis bibliográfico documental.

Descriptor: Gestión; salud; ley; profesional. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The investigation analyzed several cases of medical malpractice in which it was revealed the importance of medical malpractice cases today, since it is at stake the life of the human being and on the one hand the reputation and ethics of the health professional. However, in our country, despite the fact that this crime is typified in the COIP, it is insufficient since there is no law that regulates it in a truthful and timely manner. With this work we demonstrate the relevance of this issue, and propose some options to prevent the increase of these cases and provide alternatives regarding its solution in the legal field. The research is descriptive, with documentary bibliographic analysis.

Descriptors: Management; health; law; professional. (UNESCO Thesaurus)

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaylla-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

INTRODUCCIÓN

En la investigación realizada se determinó la importancia que tiene hoy en día los casos de mala práctica médica en los cuales se estableció cuál es la regulación legal que existe en el país y lo que se debe modificar, también se hablara de los diversos tipos de responsabilidad que tienen y que se señala las distintas vías de reclamo en caso de presentarse un problema de mala práctica médica.

Como objetivo general los investigadores proponen determinar las causas, consecuencias y posibles soluciones acerca de la mala práctica médica como problemática en la sociedad ecuatoriana.

¿Qué quiere decir mala práctica médica?

Es posible que un acontecimiento de mala práctica médica no sea evidente a la persona media. Esta puede presentarse después del parto o de alguna cirugía una enfermedad o una lesión que no está relacionada. Se conoce que las malas prácticas médicas cada vez son más frecuentes tanto en nuestro país como en todo el mundo, es por eso que primero se dará un análisis a cuestiones generales sobre la mala práctica médica y todo lo que envuelve al ejercicio de la medicina. (Moreira, 2010)

El médico debe tener un obrar cuidadoso y muy prudente para que los riesgos que se provoquen en su debida actividad sean los más mínimos posibles. La ética de los profesionales de la salud en el cuidado, más que una postura o actitud, debe implicar una responsabilidad social y un compromiso moral permeado de valores (González, et al.,2021, p.527). De esta forma, la responsabilidad profesional médica es la obligación que tienen los médicos y todo profesional de la Medicina de reparar y satisfacer las consecuencias de sus actos, omisiones y errores, voluntarios e involuntarios, cometidos en el ejercicio de su profesión. El médico es sujeto de responsabilidad jurídica cuando actúa con negligencia, impericia y/o imprudencia (Fuente del campo,2018, p.123). Por otra parte, la actividad médica está regulada por normas lo cual obliga a los médicos a guiar sus acciones conforme a las mismas, pues el médico conoce estas normas jurídicas básicas que rigen el ejercicio de su profesión, podemos decir que un médico es la persona física que se encarga de cuidar al

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

paciente y tiene el carácter profesional de la medicina que tiene como misión curar las enfermedades del cuerpo humano.

Es por eso que se debe mencionar que ningún médico tiene la intención de dañar al paciente, pero aun así el daño involuntario puede significar una responsabilidad muy grande y ética sí participa.

Entonces en pocas palabras se podría decir que la mala práctica médica es un fallo de la asistencia sanitaria, muchas veces un médico, hospital o proveedor profesional de asistencia sanitaria otra institución a dar al paciente el tratamiento que reúnen los estándares de asistencia generalmente aceptados y definidos por la comunidad médica lo que resulta o se puede provocar un daño en el paciente si no se hace una adecuada asistencia. La mala praxis a veces llamada negligencia médica es un término legal que se usa para definir asistencia de calidad inferior proveída por un proveedor de la asistencia sanitaria. (Mark, 2020). En este particular, (Iraola y Gutiérrez, 2018) exponen que la negligencia médica “es entendida como la falta de cuidado y abandono de las pautas de tratamiento, asepsia y seguimiento del paciente, que están indicadas y forman parte de los estudios en las profesiones de la salud”.

MÉTODO

La investigación es de tipo descriptiva y se realizó revisión bibliográfica, analizando documentos realizados por varios autores que se enfocaron principalmente en el conocimiento del tema relacionado con la negligencia médica, además se usaron documentos como revistas jurídicas digitales, artículos científicos, encontrados en la red para poder esclarecer las dudas planteadas en la investigación

RESULTADOS

La práctica médica errónea indigente o descuidada causa en algunos casos, un gran problema irreparable en los seres humanos que son víctimas de este flagelo, en este sentido se pretende analizar el tratamiento de la corte interamericana de derechos que ha dado estos casos a conocer y da un criterio en solución de los mismos, otro de los aspectos a destacar es la protección del derecho a la vida y la salud de las personas

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

reconocido en pactos y convenios internacionales y en la propia constitución en los que se observa la protección de situaciones muy específicas cómo es el caso de la protección ante la pena de muerte tortura o presión tratos inhumanos y desagradables lo que limita y condiciona la protección a otras incidencias que pueden presentarse dentro de los mismos derechos cómo son la mala práctica médica por negligencia médica.

También se considera que los referidos casos no son los únicos que atentan contra la vida y la salud de las personas por lo que la protección jurídica debe ser más amplia en este sentido se hace necesario establecer mecanismos de protección que puedan contemplar el riesgo en el cual se exponen las víctimas o personas de un error médico que también por acción u omisión pueden causar una lesión a la vida y en consecuencia a la salud limitando su derecho a esto si a una integridad física psíquica y moral.

Hay muchos tipos de mala práctica médica y se mencionaran algunas la primera es muerte injusta, severas lesiones de nacimiento (parálisis cerebral, parálisis de Erb y distocia de hombro), fallo en diagnosticar y tratar correctamente una enfermedad, diagnosticar una condición equivocada y pretender del tratamiento equivocado, fallo en diagnosticar cáncer, como el de mama, de próstata o de pulmones, impedir los exámenes necesarios o en evaluar los resultados recetas de medicación impropias.

Según la encuesta realizada a 50 personas en Riobamba se menciona que el 40% de las personas encuestadas ha sufrido algún tipo de mala práctica médica de parte de algún médico, al preguntarles si tienen algún familiar que haya pasado por una situación similar, el 50% menciona que sí, de este grupo de personas un 32 y 24% menciona que conocen por lo menos a una o dos personas que pasaron por algún tipo de negligencia médica, un 56% menciona que las personas que han pasado por una negligencia médica prefieren dejarlo en la impunidad ya sea por desconocimiento o porque prefieren no pasar por un procedimiento riguroso al momento de la demanda por otro lado, el 38% cree que la gente sí denuncia, un 56% también mencionó que al momento de hacer la demanda no todos obtienen justicia, de las 50 personas encuestadas el 36% piensa en que la mayoría de negligencias médicas se da en

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

medicina general, un 22% en cirugía plástica, un 16% en cirugía general y un 14% en ginecología, para finalizar con la encuesta se les preguntó, si conoce o tiene algún familiar que haya fallecido a causa de una negligencia médica un 36% mencionó que sí mientras que el 64% mencionó que no. Para adentrarnos a un análisis más profundo, revisaremos cifras a nivel nacional e internacional.

Para comenzar existen 1237 casos por negligencia médica en la Fiscalía desde que este delito se tipificó en 2014 y se encuentra actualmente en el Código Orgánico Integral Penal. Por lo general se menciona que las víctimas de estas negligencias médicas pasaron estas calamidades en clínicas sin permisos y con médicos con títulos distintos a los requeridos.

Según datos de la Fiscalía, Guayas es la provincia con más denuncias de este tipo, pues en total existen 342, de las cuales 215 están en indagación previa y solo cuatro han tenido una sentencia condenatoria entre 2014 a 2022.

También se señala que en Guayaquil hay más clausuras y denuncias de establecimientos de salud clandestinos, en lo que va del 2022 solo en esta ciudad se han cerrado 215 centros, entre ellos centros de rehabilitación social. (La Hora, 2022) En Pichincha hay 158 denuncias sobre mala praxis médica y apenas 5 condenas, de igual manera 55 casos están en indagación previa.

Según el análisis del abogado Marco Chicaiza, menciona que la mala práctica médica no siempre se denuncia, ya que existe un desconocimiento en la ciudadanía sobre los temas médicos, además demostrar este delito requiere de evaluaciones forenses que comprueben que el proveedor de los ciudadanos a la salud falló negligentemente por no ajustarse a las normas profesionales aplicables en esta materia, es por eso que a ciencia cierta no se puede saber cuántas personas exactamente han tenido que pasar por un tipo de negligencia médica en el Ecuador, ya que las cifras que maneja la Fiscalía no son exactas y no todas las personas realizan la denuncia, ya que la investigación previa dura dos años y muchas veces las denuncias terminan archivadas, es por eso por lo que mucha gente prefiere dejarlo en la impunidad.

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

Según las estadísticas la mayoría de negligencias médicas que no se denuncian se dan en clínicas clandestinas, pero también se dan en el sector público, ya sea por una mala medicación, por una mala atención o por un diagnóstico erróneo.

La mayoría de casos de negligencia médica, han ocurrido por actos anteriores a la cirugía como la preparación y la aplicación de anestesia al paciente antes de la cirugía o bien, durante la cirugía, posteriormente las personas presentan determinadas molestias, incluso después de haber recibido su alta y al estar en su domicilio se desarrolla un cuadro clínico de gran infección que pone en riesgo su vida y podría provocar una muerte inmediata.

Auxiliares de salud como enfermeros y enfermeras podrían cometer varios errores producto de desconocimiento, falta de profesionalismo o incluso por un comportamiento hostil hacia el paciente (Zapatier,2021). Conforme a la ley y ética médica bajo ningún motivo se puede negar a la atención, aún más en condiciones difíciles en las que puede llegar a tener alguna complicación si se llega a perder el tiempo al no obtener su debida atención médica y oportuna.

En nuestro ordenamiento jurídico se encuentra tipificado la conducta del homicidio por mala práctica profesional exactamente en el artículo 146 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en la que se establece lo siguiente:

La persona que al infringir un deber objetivo de cuidado, en el ejercicio o práctica de su profesión, ocasione la muerte de otra, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. El proceso de habilitación para volver a ejercer la profesión, luego de cumplida la pena, será determinado por la Ley. Será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años si la muerte se produce por acciones innecesarias, peligrosas e ilegítimas. Para la determinación de la infracción al deber objetivo de cuidado deberá concurrir lo siguiente:

1.- La mera producción del resultado no configura infracción al deber objetivo de cuidado.

2.- La inobservancia de leyes, reglamentos, ordenanzas, manuales, reglas técnicas o lex artis aplicables a la profesión.

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

3.- El resultado dañoso debe provenir directamente de la infracción al deber objetivo de cuidado y no de otras circunstancias independientes o conexas.

4.- Se analizará en cada caso la diligencia, el grado de formación profesional, las condiciones objetivas, la previsibilidad y evitabilidad del hecho. (Asamblea Nacional, Código Orgánico Integral Penal, 2014)

De este artículo podemos decir que la situación se encuentra clara. Si los profesionales realizan una intervención exitosa y no se realiza ninguna práctica imprudente o que atenta contra la salud o la vida de los pacientes no habría motivo para que sean procesados penalmente. Por su lado, el ministerio de Salud ha hecho énfasis en que el tercer inciso del artículo 146 no puede ser interpretado de manera independiente del resto del artículo. El tercer inciso se refiere a la muerte ocasionada al infringir el deber objetivo de cuidado y por ende está sujeto a que se compruebe la concurrencia de las cuatro condiciones estipuladas y que además se produzca por acciones que agraven la infracción al deber objetivo de cuidado (Metro, 2018).

Algunas de las críticas por parte de la comunidad médica, se encuentra que no siempre existe mala práctica médica porque los pacientes también cometen una serie de imprudencias antes o luego de ser atendidos en los consultorios, hospitales o clínicas.

Un caso que es importante resaltar es el que presentó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) de la ecuatoriana Melba del Carmen Suárez y el trato recibido de la Justicia de su país tras sufrir negligencia médica. El caso se refería a la falta de garantías y protección judicial en el proceso penal que se siguió contra los presuntos responsables de la mala práctica médica que denunció Suárez. (Ecuavisa, 2012)

Para finalizar con este análisis revisaremos cifras oficiales de la OMS quién nos dice que cada año cerca de 138 millones de pacientes se han encontrado entre la vida y la muerte producto de errores médicos que según una misma estos errores terminan con

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

la muerte de 2,6 millones de casos. En marzo de 2002, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboró un informe sobre la seguridad del paciente, el cual documentó el impacto de los errores médicos a nivel mundial. La OMS reportó que en los países desarrollados uno de cada diez pacientes sufre algún tipo de daño durante el transcurso de su tratamiento hospitalario y refirió que hay un incremento en las demandas sobre mala práctica médica (Guerrero, 2018 p.12).

Con todo lo mencionado anteriormente, podríamos decir que no basta con que exista una sanción para la negligencia médica, ya que la gente no lo denuncia por desconocimiento y existen varios casos que quedan en la impunidad, algunas personas prefieren no denunciar debido a la tardanza que tienen estos casos, es por eso que debería haber una información para que la ciudadanía no tenga que sufrir o pasar este tipo de casos, para los centros médicos, también debería de ver una capacitación para un servicio de calidad, y para tratar con mucho respeto a los pacientes.

DISCUSIÓN

La negligencia médica no siempre es causada, por culpa de algún médico, sino que también se ha descubierto que puede ser por algún tipo de negligencia de parte del propio paciente. Por otra parte, la mala práctica médica no necesariamente es cometida por algún médico registrado en el Ministerio de salud pública, ya que existen personas inescrupulosas, que se hacen pasar por médicos registrados, que se dedican a estafar a la gente, y hacen publicidad de estos servicios mediante internet. Por otra parte, también se encuentra la negligencia médica, causada por la indiferencia de los médicos, o también por médicos que tratan otras áreas que no son las que le competen, también se ha demostrado que la mayoría de las negligencias médicas, se dan en centros clínicos clandestinos, y que no tienen los debidos permisos, están debidamente estipulados en la ley.

Como se mencionó antes la negligencia médica no siempre es causado por un médico, pero en otros casos si se trata de una negligencia o mala praxis médica, según varios pacientes de los hospitales públicos, han mencionado que debido a la

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

falta de personal médico, las personas encargadas de atender a los ciudadanos lo hacen con indiferencia, y con una atención ineficiente, haciendo que el paciente no reciban la atención adecuada, también se dan casos en los que el médico da una medicación errónea, debido a la indiferencia con la que trata al paciente, esto generalmente se da debido a la gran cantidad de pacientes que existen en estos centros de atención, por la poca experiencia que tienen los médicos, o las enfermeras de estos sectores.

También en las clínicas privadas se puede dar los mismos casos que en los centros públicos, ya que como tienen varios pacientes al día, comienzan a tratarlos con indiferencia, esto hace que la calidad del servicio que prestan no sea de excelente calidad causando así la negligencia médica.

Es por eso ya lo estipulado en la ley no es suficiente para evitar las negligencias médicas, ya que la mayoría de gente prefiero dejarlo en la impunidad, debido a la demora que tienen estos casos al ser denunciados, o porque no tienen el dinero suficiente para realizar una demanda, el gobierno también debería tener alguna norma para castigar a la información falsa y publicidad que se hace mediante el internet.

también debería haber charlas comunicativas para la ciudadanía y el personal médico, en el que se les expliqué la existencia de la página web del Ministerio de salud, en la que se puede revisar, si una persona cuenta con su licencia médica, y todos los títulos registrados en el Ecuador, también se les debe explicar que en esta página se puede verificar si alguna clínica, se encuentra registrada, y cuenta con todo lo necesario para ser atendido y que puede recibir una atención de calidad, la charla hacia el personal médico debería ir, para explicarles, que no debe haber una indiferencia de parte del médico paciente, y también deberían recibir charlas con un psicólogo para que ellos tomen conciencia del valor que tiene un paciente, ya que al ir a sus centros, se encuentra en juegos la vida de una persona, es por esto que los ciudadanos se encomiendan con ellos.

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

CONCLUSIONES

La mala práctica médica no es más que otra cosa que la provocación de daño a una persona y es como consecuencia del acción profesional impudencia o negligencia el aumento de los casos de esta mala praxis médica que se da en la actualidad en el país como al igual en otros países obedecen a las fallas en la relación del médico paciente.

Hay muchos aspectos que aquí el juez debe tomar en consideración para considerar a un caso como la mala práctica médica, tales como comportamientos dañosos para prevenir este caso de la mala praxis medican el profesional de salud debe actuar con mucho cuidado y mucha prudencia y con una dignidad a la persona que se puede decir tender bien al paciente y evitar causarle cualquier daño.

Se puede decir que el Estado aquí garantizara y reconocerá el derecho que es a una calidad de vida que garantice la salud por que es donde señala la constitución y así no se da en nuestro país debido a muchos factores en los cuales está el alto nivel de pobreza etc.

El Ecuador tiene y cuenta con una legislación en lo que respecta a la mala práctica médica. Contamos con el código de salud y es el principal cuerpo normativo que es el principal cuerpo normativo que se encarga de regular el ejercicio las profesionales médicas que son el código de la ética médica entre otros.

De tal manera igual se da un gran vacío en el área penal ya que por que no se encuentra unas normas explícitas sobre una mala práctica médica que juzga con las normas generales se juzga con una responsabilidad general común a todos los individuos y constituye un resarcimiento económico.

En nuestro país a diferencia de otros podemos observar que son muchos los casos de la mala práctica que esos no son denunciados por algunas razones que entre lo más importante de miedo de enfrentar al juicio con un profesional médico que se encuentra con una posición importante dentro de la sociedad.

Y la dificultad de poder probar la mala praxis ya que los medios de la prueba en estos casos que son sumamente complicados

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

Es evidente que la formación de profesionales que es dada a los médicos es ineficiente en que respecta a temas que pueden abarcar que es la ética y la moral que estos deben ser el pilar de esta práctica profesional

Es nula la información que tienen los profesionales de la salud en lo que tiene que ver con la legislación que les rige y con las consecuencias que abarcaría una mala práctica médica.

Para finalizar la negligencia médica, debería tener más control por parte del Gobierno, y se la podría prevenir con charlas informativas para la ciudadanía, y con charlas de concientización para el sector de la salud.

También debería existir algún tipo de capacitación, para el trato que debe dar un médico al paciente, ya que éste debe ser con mucho respeto, igualdad, y prestándole la debida atención que debe tener el paciente, para que así se pueda tratar oportunamente, las enfermedades de sus pacientes, sin que exista algún tipo de negligencia.

Claro está que también debe existir una charla de concientización para que no exista la automedicación, ya que por esto se pueden causar las negligencias por parte del paciente, haciendo así que el médico, se ha perjudicado ya que éste podría recibir algún tipo de sanción, sin que él haya tenido la culpa.

También la ciudadanía debería concientizar, acerca de su salud ya que muchas veces, después de haber sido dado de alta, no toman las debidas precauciones, para cuidar su salud y al contrario solo la perjudica.

Con esto se puede concluir que la negligencia médica, se puede dar en diversos aspectos o factores, y que la falta de Justicia no solo tiene que ver con los jueces, con lo estipulado en la ley sino también con la falta de eficiencia para estos casos.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Integral Organic Penal Code]. Obtenido de Registro Oficial del Ecuador N° 180. Recuperado de: <https://n9.cl/w5nul>
- Alfonso González, I., Romero Fernández, A., Latorre Tapia, F., & Camaño Carballo, L. (2021). La mala práctica médica y sus consecuencias legales en Ecuador. [Bad medical practice and its legal consequences in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, Vol.13 Num.6, pp.526-530. Recuperado por: <https://n9.cl/dn484>
- Ecuavisa. (2012). Caso de negligencia médica en Ecuador llega a la CorteIDH. [Open television network. Medical malpractice case in Ecuador reaches IACHR Court]. Cadena de televisión abierta. Recuperado de: <https://n9.cl/anlkx8>
- Fuente del Campo,A.(2018). El ejercicio de la Medicina y su entorno legal. [The practice of medicine and its legal environment]. *Revista Cirugía. plástica. ibero-latinoamericana*. Vol. 44. Núm.2 pp.123-130. Recuperado de: <https://scielo.isciii.es/pdf/cpil/v44n2/0376-7892-cpil-44-2-123.pdf>
- Guerrero, L. (2018). Medicina legal en la práctica médica. [Medical Liability and Medical Malpractice]. Tesis de maestría en ciencia médica con especialidad en anestesiología. Estudio de post grado universidad de San Carlos de Guatemala. USAC. Facultad de ciencias Médicas. Recuperado de:<https://n9.cl/pz03c>
- Iraola, L y Gutiérrez,H (2018). Responsabilidad Médica y Mala Praxis Médica. [Medical Liability and Medical Malpractice]. *Geo Salud*. Recuperado de: <https://n9.cl/cye2b>
- La Hora. (2022). Etiqueta: Malas prácticas médicas. ¿Cómo evitar caer en clínicas clandestinas o con médicos ilegales? [Etiquette: Medical malpractice: How to avoid falling in clandestine clinics or with illegal doctors?]. p.2.Diario la Hora Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/zx3r7>
- Mark B. (2020). ¿Qué quiere decir mala práctica médica? [What does medical malpractice mean?] Recuperado de: <https://n9.cl/r04fh>

Erika Johana Heredia-Vilema; Emilly Jeaneth Saavedra-Aguiar; Erick Fabricio Guaila-Lema;
Janneth Ximena Iglesias-Quintana

Metro Ecuador. (2018). Mala práctica médica: Ecuador debe tomar el ejemplo de países de primer mundo [Medical malpractice: Ecuador should follow the example of first-world countries]. Recuperado de: <https://n9.cl/75fke>

Moreira, J. (2010). Mala praxis médica en Ecuador. [Medical malpractice in Ecuador]. slides share. Recuperado de: <https://n9.cl/brrtl>

Zapatier,G.(2021). La mala práctica médica en Ecuador. [Medical malpractice in Ecuador]. Fundación Diacronía. Recuperado de: <https://n9.cl/wovz1>